UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
COMITE DE EMPRESA
S A L I D A
Nº.: 08
FECHA: 07-02-13

COMUNICADO DEL COMITÉ DE EMPRESA

Estimados compañeros, no es de recibo que se intenten tergiversar los posicionamientos del Comité de Empresa y menos con interpretaciones sesgadas.

La propuesta del escrito promovido a favor del Intercambio desde una lista de correos, plantea lo siguiente: *Solicitamos al Iltm. Sr. Rector de la ULPGC y a la Gerencia de la ULPGC, que se realicen las gestiones oportunas para volver a incluir al PAS Laboral en el Intercambio de Vacaciones.*

Como portavoz del Comité de Empresa defiendo en nombre del plenario lo acordado por el mismo y sólo puedo decir que la propuesta anterior conlleva una perversión de procedimiento, puesto que estar a favor del intercambio a secas, es una verdad a medias, que son las mayores mentiras, puesto que supongo que toda la plantilla estará a favor. **Lo que se ha hecho en la crítica al Comité de Empresa es descontextualizar y manipular su decisión**. Lo que si nos extraña, es que se pueda estar en contra de lo que hemos requerido a la Gerencia, a saber: *Se acuerda que la totalidad de la cuantía económica, destinada actualmente al Intercambio de Vacaciones, pase a sumarse a la cuantía económica destinada al concepto de Ayudas Sociales. (Sesión plenaria de 24 enero de 2013).*

Por lo visto tenemos que refrescar la memoria para recordar a qué se dedica la partida económica de Ayudas Sociales (anexamos la parte de las Bases Generales donde se especifica a que necesidades básicas se destina el dinero presupuestado). Ese es el quid de la cuestión, los 7500 € para las verdaderas Ayudas Sociales o se dejan para los que actualmente tienen mayor poder adquisitivo (ya que pasajes, dietas y otros gastos no los cubre el Intercambio de Vacaciones), o se suman a la cuantía de Ayudas Sociales para las familias más menesterosas (recordamos que la mayoría de la plantilla, tiene que llegar a final de mes en penosa calidad de en torno al mileurismo).

Curiosamente, esta mañana se hacían eco los medios de comunicación de que una plataforma de afectados tomaba siete oficinas del INEM en Madrid, donde leyeron un manifiesto en el que se contemplaba el reclamo de unas necesidades básicas, siendo una parte de las mismas las que nosotros contemplamos en nuestras Bases Generales de Ayudas Sociales. Si partimos de la base de que el Intercambio de Vacaciones se contempla en los presupuestos de la ULPGC, como "Otras Ayudas Sociales"**, representa una inmoralidad y una actitud insolidaria, que mientras la gente se está echando a la calle a pedir ayudas sociales que ya tenemos y que lo único que hemos hecho es reforzarlas económicamente (con 7500 € más), haya algunos que tengan la frivolidad de pedir ayudas para ocio, recreo y divertimento, que es al fin y al cabo de lo que tratan las vacaciones.** Muy respetable el asueto de los trabajadores, pero en los tiempos que corren de profunda crisis económica, no se pueden vender como Ayudas Sociales.

Edificio Antiguo de Empresariales
Despacho 211 TLF/FAX: 928 45 7196
http://www.comitepas.ulpgc.es/
Email: comite@listas.ulpgc.es
Campus de Tafira C.P 35017
Islas Canarias, España

Ya existen voces discordantes en el Consejo Social de la ULPGC contra las Ayudas Sociales, el Intercambio de Vacaciones y las matrículas gratuitas, así su Vicepresidente D. Jesús de León se ha manifestado reiteradamente en contra de las mismas, metiéndolo todo en un mismo saco. El principal argumento esgrimido, estriba en que la mayoría de las Administraciones Públicas, incluida la Comunidad Autónoma, ya las ha eliminado por necesidad de recorte presupuestario. Por lo que ahora que no se está tocando el tema en el Consejo Social, sigan armando bulla que si nos quitan las Ayudas sociales ya saben a quien tienen que darle las quejas, por el alboroto inconsistente que han montado… desde luego al Comité de Empresa no.

Hoy ya ha estado reunida la parte social de las Universidades Públicas Canarias, para estudiar la contrapropuesta de las Gerencias y esos si son problemas por los que preocuparnos. **Existen Universidades donde los equipos rectorales se han descolgado de los convenios colectivos. La última la Complutense de Madrid donde se les ha aplicado a los trabajadores un 8,5% de descuento salarial y ya se han tenido que poner en huelga.** Al menos las Universidades Públicas Canarias han sido proclives a negociar, pero el camino que nos queda no va a ser nada fácil.

Los cargos unipersonales del Comité de Empresa, le van a proponer al plenario convocar una asamblea del PAS Laboral, para tratar entre otras cosas, no el Intercambio de Vacaciones, sino *la Mejora de las Ayudas Sociales*.

El programa de actuación del Comité de Empresa, aprobado tras las elecciones, se nutre principalmente de los compromisos electorales adquiridos. En los mismos se recogen las Mejoras de las Ayudas Sociales, por lo que hemos sido fieles a la palabra dada a los compañeros en las urnas.

Seguir escribiendo del tema, sólo sería reiterar el posicionamiento del Comité de Empresa del cual no nos arrepentimos los que lo promovimos, por lo que valoramos las críticas, aunque nos reafirmamos que quien único está legitimado para negociar en favor del PAS Laboral es el Comité de Empresa, si respetamos el sistema democrático sindical.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 07 de febrero de 2013.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

A/A. PAS LABORAL

CONCEPTOS DE AYUDAS SOCIALES 2012

I.TRATAMIENTOS DE SALUD

a. Tratamientos médicos, quirúrgicos, buco-dentales y auditivos (se incluyen prótesis).
b. Adquisición de gafas y lentillas graduadas.
c. Tratamientos de salud mental o de drogodependencias, terapias educativas y rehabilitación en general.

II.GASTOS ORIGINADOS A CAUSA DE MINUSVALÍAS

a. Rehabilitación (tratamientos de estimulación precoz, recuperación médico funcional, psicomotricidad y fisioterapia, tratamiento psicoterapéutico, así como facilitación de la autonomía y movilidad del minusválido).
b. Asistencia especializada en centros o en domicilio, en aplicación de la Ley de Dependencia.
c. Adquisición y reparación de aparatos, prótesis y ortodesis.
d. Adquisición y reparación de sillas de ruedas.
e. Adquisición de ayudas técnicas para el desenvolvimiento personal del minusválido.
f. Adaptación de vehículos automóviles.
g. Eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar.

III. FOMENTO A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

a. Gastos de guardería, hasta los tres años.
b. Gastos por utilización de comedor escolar en Centros públicos de Enseñanza.
c. Gastos por asistencia a centros infantiles en periodos no lectivos, hasta los 12 años.

IV. FOMENTO AL ESTUDIO Y LA FORMACIÓN

a. Matrícula para estudios universitarios en centros públicos (Licenciaturas 1º, 2º y 3º Ciclo), Grados, Master y/o Experto Universitario).
b. Otros estudios o cursos en centros públicos no relacionados con el puesto de trabajo y no contemplados en el apartado a.
c. Material educativo.
d. Matrícula en cursos de idiomas, sin menoscabo de lo contemplado en el Plan de Formación.